

Novedad 2017	Norma
Límite máximo de ingresos para estar en módulos: 250.000 €	Nueva DT 13 LIVA introducida por Ley 48/2015. Nueva DT 32 LIRPF introducida por Ley 48/2015
Mismos módulos que en 2016 y misma reducción general en el rendimiento neto del 5%	Orden HFP/1823/2016
En 2017 todas las sociedades civiles con objeto mercantil tributarán por IS. Ya ha terminado el periodo especial de adaptación vigente en 2016.	Artículo 7.1.a) LIS
Incorporación del documento electrónico de reembolso (formulario DIVA) al régimen de devolución de viajeros	Artículo 9.1.2°.B) RIVA modificado por RD 596/2016
Plazo de envío de facturas si el destinatario es empresario o profesional: día 16 del mes siguiente al devengo del impuesto	Artículo 18 Reglamento facturación modificado por RD 596/2016
Limitación para el aplazamiento de impuestos	Artículos 60.2 y 65.2 LGT modificados por RD-Ley 3/2016
Infracción por retraso en la obligación de llevar los Libros Registro en Sede electrónica de la AEAT mediante el suministro de los registros de facturación	Artículo 200 LGT modificado por Ley 34/2015
Se incluye como obligación tributaria formal la llevanza de los libros registro por medios telemáticos	Artículo 29.3 LGT modificado por Ley 34/2015
El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción procedentes de valores admitidos a negociación se califica como ganancia patrimonial sometida a retención. Se prevé un régimen transitorio	Artículos 37 , 100 y 101 LIRPF modificados y nueva DT 29ª LIRPF introducida por Ley 26/2014.
Incremento de los pagos fraccionados del IS para las grandes empresas desde octubre de 2016	Nueva DA 14 LIS introducida por RD-ley 2/2016

Actualización de valores catastrales que implicará una subida del IBI	Artículo 7 RD-Ley 3/2016
Precios medios de venta aplicables a los medios de transporte usados en 2017	Orden HFP/1895/2016
<p>No deducibilidad de las pérdidas por transmisión de participaciones en entidades si se trata de participaciones con derecho a la exención en las rentas positivas obtenidas, tanto en dividendos como en plusvalías generadas en la transmisión de participaciones.</p> <p>No se integra en la base imponible la pérdida que se genere por la participación en entidades ubicadas en paraísos fiscales o en territorios que no alcancen un nivel de tributación adecuado.</p>	<p>Para ello, el RD-Ley 3/2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modifica los artículos 11.10 , 13.2 , 17.1 , 21 , 22 , 31 y 88 LIS.</li> <li>- Deroga el artículo 11.11 y los apartados 6 y 7 del artículo 32 LIS.</li> <li>- Añade las letras k) y l) al artículo 15 LIS.</li> </ul>
Modelo 230. La declaración de Información país por país del ejercicio 2016 prevista en el RIS para la documentación de las operaciones vinculadas, se presentará en 2017	Orden HFP/1978/2016
Modelo 217 de autoliquidación del IS: gravamen especial sobre dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por SOCIMI	Orden HFP/1922/2016
Obligación de identificar titulares de cuentas. En 2017 se suministrará por primera vez la información relativa a 2016	RD 1021/2015 , regula la obligación de informar sobre cuentas y sobre la residencia de sus titulares. Suprime el artículo 76 RD 1065/2007
Modelo 289. Nueva Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua	Orden HAP/1695/2016
SOCIMI. Cuando el transmitente o receptor sea un contribuyente del IS o del IRNR con EP, no será de aplicación la exención establecida en el artículo 21 LIS en relación con las rentas positivas obtenidas	Artículo 10.2 Ley 11/2009 modificado por RD-Ley 3/2016
Implantación del nuevo Suministro	Para ello, el RD 596/2016:

<p><b>Inmediato de Información del IVA a partir del 1-7-2017</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modifica los artículos 30.10 , 63.2, 3 y 4 , 64.3, 4 y 5 , 65.6 , 67.2 , 70 y 71.4 y la DA 4.a) RIVA</li> <li>- Añade los artículos 62.6 , 66.3 68.4 71.3.5º y los artículos 68 bis y 69 bis al RIVA</li> <li>- Modifica el artículo 10.2 y añade los artículos 9.3.q) y r) , 32.f) y 104.j) RD 1065/2007</li> <li>- Modifica el art. 5.1 Reglamento de facturación</li> </ul>
<p><b>Limitación del 70% a la compensación de bases imponibles negativas de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización</b></p>	<p>Artículo 26 LIS</p>
<p><b>Limitación a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas y nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición generadas o pendientes de compensar.</b></p> <p><b>Con efectos desde 1-1-2016</b></p>	<p>Nueva DA 15 LIS introducida por RD-Ley 3/2016</p>
<p><b>La reversión de las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013 y que a partir de esa fecha no lo son, deberá realizarse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante 5 años.</b></p> <p><b>Con efectos desde 1-1-2016</b></p>	<p>DT 16ª LIS modificada por RD-Ley 3/2016</p>
<p><b>Se fijan los límites aplicables a la compensación de cuotas tributarias negativas para las cooperativas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20.000.000 €.</b></p> <p><b>Con efectos desde 1-1-2016</b></p>	<p>Nueva DA 8ª Ley 20/1990 introducida por RD-Ley 3/2016</p>
<p><b>Modificaciones en IIEE con efectos desde el 3-12-2016:</b></p> <p><b>- Impuesto sobre Productos Intermedios y</b></p>	<p>Artículos 23.5 y 6 , 34 , 39 , 40.4.2.a) y b) , 41 , 60 y 65.2 Ley 38/1992 modificados por RD-Ley 3/2016</p>

<p>en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, se incrementa en un 5% el consumo de los productos intermedios y del alcohol y de las bebidas derivadas.</p> <p>- En el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se ajusta el nivel mínimo de imposición, tanto para cigarrillos como para picadura para liar.</p>	
<p><b>Se prorroga la bonificación en el Impuesto sobre el Patrimonio para el ejercicio 2017</b></p>	<p>Artículo 1.Segundo RD-ley 13/2011 modificado por RD-Ley 3/2016</p>
<p><b>Desde 2-10-2016, los sábados son días inhábiles y las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas</b></p>	<p>Artículos 14.2) y 30 Ley 39/2015</p>